



Alcaldía de Villahermosa

Despacho
Alcalde

RESOLUCION NÚMERO
(324 del 7 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLIZAS Y GARANTIAS EXPEDIDAS POR SEGUROS MUNDIAL, DENTRO DEL CONTRATO N° 198-2025"

El alcalde Municipal de Villahermosa Tolima en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Villahermosa -Tolima, suscribió el CONTRATO NO. 198-2025, DERIVADO DEL PROCESO ESAL-005-2025 en el marco del artículo 5 del decreto 092 del 23 de enero de 2017, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR, BRINDANDO AL CENTRO VIDA Y CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR SAN VICENTE DE PAUL LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA."** suscrito con la **CORPORACION HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA** con Nit 900.458.291-8 representada legalmente por el señor **JHON JAVIER HERNADNEZ HERNANDEZ**, identificado con Cedula N° 1.022.355.875 de Bogotá.

En la minuta del contrato, en su inciso u/o clausula No 10 - GARANTÍAS establece:

GARANTÍAS

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:			
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
	Calidad de servicio	X		Diez 10% del valor del contrato
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
				VIGENCIA
				Duración del contrato y cuatro (04) meses más.
				Duración del contrato.
				Duración del contrato y tres (3) años más

Que el contratista, allego la póliza N° I-100049874, Anexo 0, expedidas por seguros mundial, el seis (6) de noviembre de 2025.

Que revisadas dichas pólizas se pudo establecer que cuentan con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica, según lo estipulado en dicho contrato en mención y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía de Cumplimiento



Alcaldía de Villahermosa

Despacho
Alcalde



3107640600



alcaldia@villahermosa-tolima.gov.co
www.villahermosa-tolima.gov.co



Calle 8 No. 4-42



Alcaldía de Villahermosa

Despacho
Alcalde

RESOLUCION NÚMERO
(324 del 7 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLIZAS Y GARANTIAS EXPEDIDAS POR SEGUROS MUNDIAL, DENTRO DEL CONTRATO N° 198-2025"

general del contrato, Calidad de servicio y Salarios, prestaciones e indemnizaciones, que se encuentra dentro de las obligaciones del mencionado contrato.

Que es deber del contratante aprobar las garantías exigidas, con el fin de Iniciar la ejecución el contrato.

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde del Municipio de Villahermosa Tolima;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en cada una de sus partes, la póliza de Cumplimiento expedida por seguros del estado, N°I-100049874, Anexo 0, expedidas por seguros mundial, el seis (6) de noviembre de 2025, Tomadas por **CORPORACION HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA** con Nit 900.458.291-8 representada legalmente por el señor **JHON JAVIER HERNADNEZ HERNANDEZ**, identificado con Cedula N° 1.022.355.875 de Bogotá, a favor del MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA – TOLIMA que contiene los siguientes amparos, así:

PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		Desde	Hasta	
N°I-100049874, Anexo 0	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	06/11/2025	01/05/2026	\$17.693.466,36
N°I-100049874, Anexo 0	CALIDAD DE SERVICIO	06/11/2025	01/01/2026	\$17.693.466,36
N°I-100049874, Anexo 0	SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	06/11/2025	01/01/2029	\$8.846.733,18

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Villahermosa Tolima a los siete (7) días del mes de noviembre de 2025

IVAN MAURICIO PULIDO RODRIGUEZ.
Alcalde Municipal

Proyecto: JOSE L. BELTRAN SUAREZ Contratista Séc. General Y De Gobierno
Revisó: MARÍA J. ARIAS, Asesora Contractual.



Alcaldía de Villahermosa

Despacho
Alcalde



3107640600



alcaldia@villahermosa-tolima.gov.co
www.villahermosa-tolima.gov.co



Calle 8 No. 4-42